
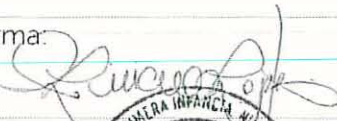
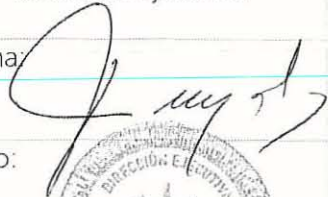







CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Código: DOC.GO.004	Versión: 01	Fecha: 23/9/2024
-----------------------	----------------	---------------------

## PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL CONAPINA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Lic. Jorge Alberto Bolaños Escudero Gerente de Operaciones	Lic. Iris Liliana López López Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional	Lic. Linda Aracely Amaya de Morán Directora Ejecutiva
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Sello: 	Sello: 	Sello: 



Código: DOC.GO.004	Versión: 01	Fecha: 23/9/2024
-----------------------	----------------	---------------------

## Contenido

PRESENTACIÓN.....	1
CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	2
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	2
ALCANCE.....	4
JUSTIFICACIÓN:.....	4
DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	5
MARCO DE RESULTADOS.....	8
OBJETIVOS.....	8
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	8
RESULTADOS Y METAS.....	9
RIESGOS.....	12





Código:	Versión:	Fecha:
DOC.GO.004	01	23/9/2024

## PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) se erige como la institución rectora en materia de protección y promoción de los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia en El Salvador. En un contexto social donde la seguridad ciudadana es primordial para promover un entorno de desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, el CONAPINA propone este Plan de Seguridad Institucional con el objetivo de crear un entorno seguro y protegido para todos los usuarios y empleados, así como para el cuidado de los bienes e instalaciones de la institución.

El presente Plan de Seguridad se ha elaborado tomando en cuenta buenas prácticas en materia de seguridad, las necesidades específicas de la institución y los riesgos potenciales que podrían afectar su funcionamiento diario. Este documento es el resultado de un análisis de la situación actual y de las actividades necesarias para prevenir, actuar y mitigar riesgos para garantizar la seguridad continua de todas las personas y bienes vinculados al CONAPINA.

Nuestro compromiso con garantizar la seguridad institucional es firme y decidido. Sabemos que un entorno seguro es esencial para el desarrollo óptimo de la primera infancia, niñez y adolescencia, como principales usuarios de centros, oficina central y sedes departamentales.

Este Plan de Seguridad no es un documento estático; será revisado y actualizado anualmente para adaptarse a las nuevas realidades y desafíos que puedan surgir y requiere la colaboración de todo el personal de la Institución y de las autoridades competentes para garantizar la implementación efectiva de todas las medidas aquí descritas.

Se espera que este Plan sea una herramienta fundamental para consolidar un ambiente seguro y protegido, que permita al CONAPINA continuar su labor en beneficio de la población, promoviendo su bienestar y desarrollo integral en un entorno libre de riesgos.





Código:

DOC.GO.004

Versión:

01

Fecha:

23/9/2024

## CONTEXTO INSTITUCIONAL

El presente Plan de Seguridad del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) es un documento operativo diseñado para asegurar la protección integral de la población atendida en oficina central, sedes departamentales, centros de acogimiento, empleados y visitantes, así como de los bienes y recursos materiales de la institución. Este Plan responde a la necesidad de establecer medidas claras y efectivas que prevengan, mitiguen y respondan a cualquier situación de riesgo que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades del CONAPINA.

La seguridad es un componente esencial en el cumplimiento de la misión del CONAPINA, la cual es garantizar los derechos y el bienestar de la primera infancia, niñez y adolescencia en El Salvador. Un entorno seguro y protegido es crucial para aumentar la confianza y tranquilidad de la población usuaria y de todo el personal que labora en la Institución. Este Plan de Seguridad se ha desarrollado en concordancia con los estándares de protección y en concordancia con las normativas nacionales e internacionales en materia de seguridad y enfoque de derechos.

El documento está compuesto de varios apartados que detallan los objetivos, resultados y las acciones específicas a implementar. Comienza con definir el alcance y la justificación del plan, seguido de objetivos generales y específicos del plan, y una definición de resultados por líneas de acción, que abarcan desde la capacitación del personal, gestiones para la mejora de la infraestructura y tecnología de seguridad, hasta la coordinación con autoridades locales y nacionales para una respuesta efectiva ante cualquier incidente.

El Plan de Seguridad de CONAPINA es una herramienta dinámica que requiere la colaboración activa de todos los miembros de la Institución. Su éxito depende de la correcta implementación y seguimiento de las medidas propuestas, así como de la adaptación continua a los nuevos desafíos que puedan surgir.

## MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

El presente plan establece un marco filosófico para contribuir a la seguridad institucional, en ese sentido desarrolla una misión, visión y valores propios, alineados al marco institucional, que deberán ser compartidos al personal que contribuye a su implementación.



Código: DOC.GO.004	Versión: 01	Fecha: 23/9/2024
-----------------------	----------------	---------------------

### MISIÓN

Brindar un entorno seguro y protegido en todas las instalaciones del CONAPINA mediante la implementación de estrategias de seguridad integral que incluyen la seguridad física de la primera infancia, niñez y adolescencia, así como del personal, otros usuarios y visitantes.

### VISIÓN

Ser una institución líder en la implementación de medidas de seguridad efectivas y sostenibles, proporcionando un entorno seguro que favorezca el desarrollo integral de la primera infancia, niñez y adolescencia, y que inspire confianza tanto en los empleados como en la comunidad a la que servimos.

### VALORES

- **Integridad:** refiere a actuar con honestidad y transparencia en todas las actividades relacionadas con la seguridad institucional.
- **Responsabilidad:** referido a asumir la responsabilidad de proteger a la primera infancia, niñez y adolescencia, así como a los empleados y bienes de la Institución.
- **Compromiso:** dedicación absoluta a la implementación y cumplimiento de las medidas de seguridad.
- **Respeto:** trato a todas las personas con dignidad y consideración, garantizando sus derechos.
- **Colaboración:** fomento el trabajo en equipo y la colaboración con otras instituciones para implementar acciones preventivas y correctivas.
- **Profesionalismo:** para ejercer las funciones de seguridad con ética, eficiencia y eficacia.



Código:	Versión:	Fecha:
DOC.GO.004	01	23/9/2024

## ALCANCE

La seguridad en las instituciones dedicadas al desarrollo y protección es una prioridad indiscutible, por ello, El Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) tiene la responsabilidad de asegurar un entorno seguro y protegido para la población atendida en oficina central, sedes departamentales, centros de acogimiento, empleados y visitantes, así como de los bienes y recursos materiales de la institución

Esta responsabilidad se amplía al resguardo de los bienes y recursos materiales que forman parte de su infraestructura en oficina central, sedes departamentales y centros de acogimiento a nivel nacional.

Los Centros de Integración Social, quedan fuera del alcance del presente Plan. Los planes de seguridad para ellos son trabajados en mesas interinstitucionales lideradas por el Ministerio de Justicia y Seguridad pública y sus dependencias.

## JUSTIFICACIÓN:

1. **Protección de la Niñez y Adolescencia:** un entorno seguro permite que la primera infancia, niñez y adolescencia se desarrollen plenamente, sin temores ni interrupciones que puedan afectar su bienestar físico y emocional. El CONAPINA, debe garantizar que todas sus instalaciones sean espacios seguros donde los derechos sean respetados y protegidos. Lo anterior en concordancia con las competencias legales emanadas de la Ley Crecer Juntos (LCJ) para la Dirección Ejecutiva del CONAPINA: "generar las condiciones para que las unidades sustantivas, administrativas y operativas del CONAPINA puedan desempeñar sus funciones y competencias" según lo establecido en el artículo 166 literal c) de la Ley.
2. **Cumplimiento del marco legal nacional e internacional:** la legislación salvadoreña, así como las normativas internacionales en materia de derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, establecen la obligación de las instituciones de proteger a los niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado. Este plan de seguridad está en sintonía con lo regulado en el artículo 152 de la Ley Crecer Juntos, así como también con la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece en su artículo 3 numeral 3, que "Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada".





Código:	Versión:	Fecha:
DOC.GO.004	01	23/9/2024

3. **Prevención de riesgos:** la identificación y mitigación de riesgos es crucial para prevenir incidentes que puedan poner en peligro la seguridad de la primera infancia, niñez y adolescencia que se encuentra como usuaria del CONAPINA, así como el personal que labora en la institución. En este plan se incluyen acciones de prevención para minimizar los riesgos potenciales, desde la capacitación del personal en protocolos de seguridad hasta la implementación de tecnologías de vigilancia avanzadas.
4. **Respuesta eficaz a emergencias:** en caso de una emergencia, la capacidad de respuesta rápida y eficaz es vital para mitigar daños y asegurar la protección de todas las personas involucradas. Este plan detalla procedimientos claros y coordinados para responder a diversas situaciones de riesgo que se puede suscitar en las instalaciones de los Centros de Acogimiento y de las demás dependencias de CONAPINA, garantizando que el personal supernumerario y de vigilancia privada estén preparados y sepan cómo actuar de manera inmediata y adecuada.
5. **Tranquilidad para los usuarios y personal que labora en las diferentes dependencias de CONAPINA:** Los niños, niñas y adolescentes que visitan sedes departamentales, así como sus familias, y empleados, deben sentir la tranquilidad de estar en un entorno seguro, del mismo modo, el personal de la institución en el cual se les garantice su integridad física.
6. **Preservación de los recursos institucionales:** Los bienes y recursos materiales del CONAPINA son esenciales para el funcionamiento diario de la institución. La implementación de medidas de seguridad protege estos recursos de daños, robos o cualquier otro tipo de amenaza, asegurando la continuidad operativa y el buen uso de estos.

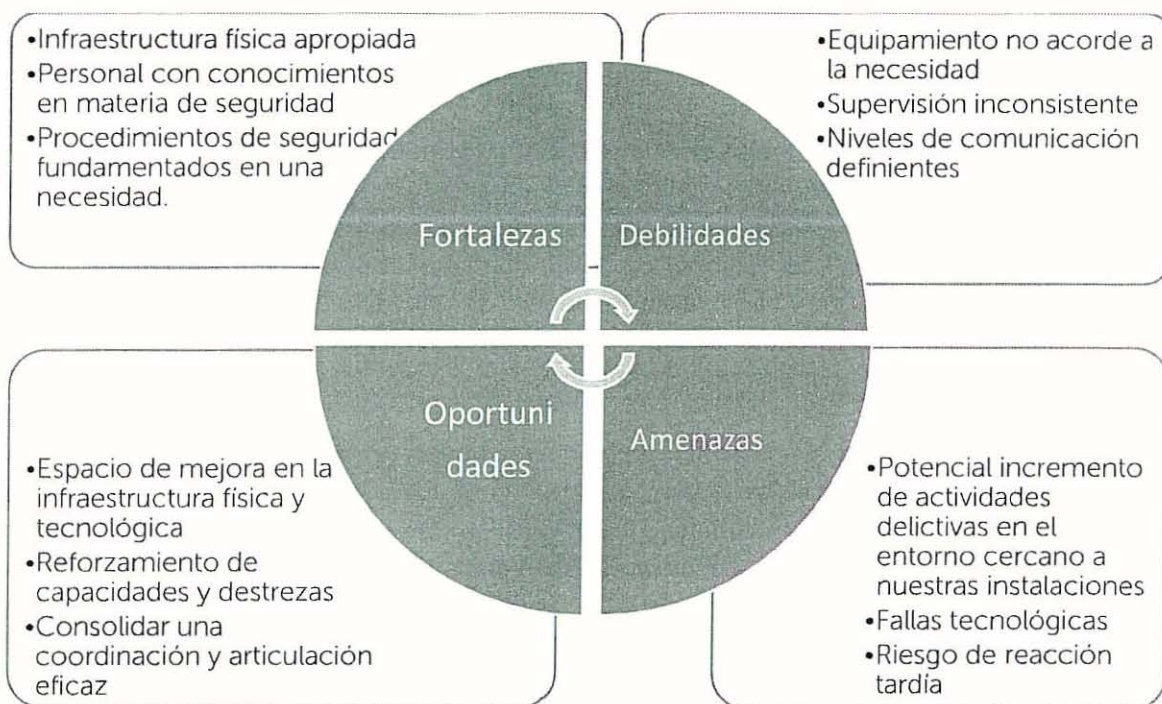
## DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El diagnóstico para la elaboración de este Plan se realizó mediante una evaluación de los aspectos de seguridad física y de personal, internos y externos. Este análisis identificó las fortalezas y debilidades existentes, así como las oportunidades y amenazas que pueden impactar la seguridad de la Institución. A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos durante las inspecciones realizadas durante 2023-2024 a través de visitas, entrevistas a agentes supernumerarios conocidos como PPI y vigilantes de seguridad privada.



Código: DOC.GO.004	Versión: 01	Fecha: 23/9/2024
-----------------------	----------------	---------------------

### FODA de Seguridad Institucional:



### FORTALEZAS:

1. **Infraestructura física apropiada:** las instalaciones del CONAPINA están diseñadas para ofrecer un entorno seguro y funcional, con medidas de seguridad a nivel básico ya implementadas.
2. **Personal con conocimientos en materia de seguridad:** el personal de seguridad ha recibido formación general en manejo de situaciones de riesgo y tiene herramientas básicas para el cumplimiento de sus funciones.
3. **Procedimientos de seguridad fundamentados:** todo procedimiento de actuación tiene fundamento dentro de las leyes y normativa vigente, convenios institucionales donde se establecen acciones claras para la gestión de emergencias y la respuesta a incidentes de seguridad, lo que proporciona una base general para implementar acciones.





Código:	Versión:	Fecha:
DOC.GO.004	01	23/9/2024

#### OPORTUNIDADES:

1. Espacio de mejora en la infraestructura física y tecnológica: se deben realizar frecuentes gestiones con otras dependencias organizativas como la Gerencia Administrativa y la Unidad de Infraestructura para mejorar las condiciones del personal de seguridad. Algunas posiciones no cuentan casetas de control, en ese sentido, es importante mejorar la infraestructura para la estadía del personal de seguridad, incluyendo la instalación de sistemas de vigilancia modernos y la fortificación de perímetros.
2. Reforzamiento de capacidades y destrezas: gestiones para la implementación de capacitación continua y avanzada para el personal de seguridad pueda mejorar significativamente su capacidad de respuesta y manejo de situaciones impacto de riesgo.
3. Consolidar una articulación eficaz: realizar coordinaciones con la Policía Nacional Civil y otras entidades del Ministerio de Seguridad podría mejorar la efectividad de la respuesta ante emergencias.

#### DEBILIDADES:

1. Equipamiento no acorde a la necesidad: es requerido un fortalecimiento del equipamiento moderno (cámaras de video vigilancia, municiones, etc.) necesarias para neutralizar potenciales acciones negativas. Es importante acotar que el personal de seguridad está capacitado para actuar en todo momento, pero el equipamiento actual podría limitar la efectividad de las medidas de seguridad.
2. Supervisión inconsistente: la supervisión del personal de seguridad requiere mayor control y continuidad para detectar cualquier acción inconsistente en las reglas de medidas de control de seguridad.
3. Niveles de comunicación deficientes: la falta de un sistema de comunicación eficiente entre las diferentes áreas y con las autoridades externas puede retrasar la respuesta en situaciones de emergencia.

#### AMENAZAS:

1. Potencial incremento de actividades delictivas en el entorno de nuestras instalaciones: el aumento de actividades delictivas en las áreas circundantes puede incrementar los riesgos de seguridad para las instalaciones y el personal de CONAPINA.
2. Fallas tecnológicas: radios de comunicación digital, internet y telefonía celular podrían presentar fallas que generan un riesgo de vulnerabilidad para cualquier actuación de comunicación. La tecnología es esencial para el área para toda institución y en especial para la seguridad.



Código:	Versión:	Fecha:
DOC.GO.004	01	23/9/2024

3. Riesgo de reacción tardía: la falta de una respuesta rápida y coordinada en situaciones de emergencia puede poner en riesgo la seguridad de la población interna, empleados y usuarios.

## MARCO DE RESULTADOS

El presente plan luego del análisis del diagnóstico institucional define los siguientes objetivos, servicios, actividades y metas para el período octubre 2024- octubre 2025.

## OBJETIVOS

Objetivo general:

Garantizar la seguridad de la población usuaria y empleados CONAPINA, así como el cuidado y resguardo de las instalaciones y bienes del CONAPINA para contribuir a la prestación de atenciones y servicios institucionales.

Objetivos específicos:

1. Prevenir y contrarrestar acciones que pongan en peligro la integridad física de la primera infancia, niñez y la adolescencia.
2. Fortalecer las medidas de seguridad para el cuidado de las instalaciones del CONAPINA, a nivel Nacional.
3. Revisar la flota vehicular y pertenencias de empleados del CONAPINA, al ingresar o retirarse de las institucionales para garantizar un control de bienes institucionales.
4. Realizar controles de las entradas y salidas de los vehículos propiedad de CONAPINA.
5. Gestionar el ingreso y control al personal de empleados, visitantes y usuarios con calidad y calidez.
6. Realizar supervisiones trimestrales para verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad.
7. Coordinar con la Policía Nacional Civil y otras autoridades para responder a situaciones de emergencia que pongan en peligro la seguridad física la primera infancia, niñez y adolescencia.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

El plan de seguridad implementará 6 líneas de acción con los 12 resultados siguientes:

LÍNEA DE ACCIÓN	RESULTADO ESPERADO
Capacitación y formación	Personal capacitado en seguridad
Infraestructura y equipamiento	Mejoras en la infraestructura física y tecnológica para la vigilancia y seguridad institucional





Código: DOC.GO.004	Versión: 01	Fecha: 23/9/2024
-----------------------	----------------	---------------------

Supervisión y monitoreo	Personal de seguridad comunicado.
	Acciones de mejora identificadas por personal de seguridad implementadas
	Oficina central, sedes departamentales y centros de acogimiento con controles de seguridad diarios.
	Usuarios, visitantes y empleados cumplen normas de seguridad.
	Flota vehicular CONAPINA cumple misiones institucionales autorizadas.
	Personal de seguridad cumple el Plan
Coordinación institucional	Supervisión a la calidad del servicio de seguridad.
	Creación de un canal de comunicación para coordinaciones de seguridad.
Correctivas	Socialización de normativa para control de riesgos.
	Coordinaciones con la Policía Nacional Civil y otras autoridades en materia de seguridad brindan respuesta inmediata a situaciones de emergencia

### RESULTADOS Y METAS

Línea de Acción	Resultado	Acciones	Meta	Responsable
Capacitación y formación	Personal capacitado en seguridad	Gestionar con la División de Protección de personalidades capacitaciones para el personal supernumerarios (PPI) y demás personal que por su naturaleza deban capacitarse en situación de emergencias (clausula séptima, Pagina No 9 del Convenio CONAPINA-PNC).	1 capacitación anual	Coordinación de Seguridad CONAPINA y Policía Nacional Civil
Supervisión y monitoreo	Acciones de mejora identificadas por personal de	Convocar y conducir reuniones con el personal de seguridad para determinar	1 reunión semestral	Coordinación de Seguridad CONAPINA/





CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Código:

DOC.GO.004

Versión:

01

Fecha:

23/9/2024

	seguridad implementadas	oportunidad de mejoras sobre las actividades propias del área e implementarlas.		Gerencia de Operaciones / Agentes supernumerarios
Supervisión y monitoreo	Oficina central, sedes departamentales y centros de acogimiento con controles de seguridad diarios.	Patrullajes perimetrales y al interior de oficina central, sedes departamentales y centros de acogimiento.	30 controles/patrullajes al mes (1 control diario) documentados en el informe de novedades.	Agente supernumerario (sede central y centros de acogimiento)  Vigilante de seguridad privada (sedes departamentales)
Infraestructura y equipamiento	Mejoras en la infraestructura física y tecnológica para la vigilancia y seguridad institucional	Gestiones internas para construir casetas de control, instalación de sistemas de vigilancia modernos, así como la fortificación de perímetros.	Planificación anual de mejoras según presupuesto.	Directores de Centros  Coordinación de Seguridad CONAPINA  Unidad de Programas
Supervisión y monitoreo	Personal de seguridad comunicado.	Monitoreo de usos de medios de comunicación digital al personal de seguridad.	1 control quincenal	Coordinación de Seguridad CONAPINA / Gerencia de Operaciones
Coordinación institucional	Socialización de normativa para control de riesgos.	Socialización de normativa, procedimientos y protocolos de seguridad institucional. Algunos ejemplos pueden ser: <ul style="list-style-type: none"><li>• Procedimiento para realizar rondas.</li><li>• Protocolo a seguir en caso de vulneraciones de</li></ul>	Semestral	Directores de Centros  Juntas de Protección  Delegados departamentales  Coordinación de Seguridad CONAPINA



Código: DOC.GO.004	Versión: 01	Fecha: 23/9/2024
-----------------------	----------------	---------------------

		<p>perímetros de las instalaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento a seguir en caso de hurto de bienes, etc.</li> </ul>		
Supervisión y monitoreo	Usuarios, visitantes y empleados cumplen normas de seguridad.	<p>Revisiones de compartimientos de vehículos y bienes (carteras y maletines) a usuarios, visitantes y empleados.</p> <p>Control de ingreso y retiro de las instalaciones para prevenir acciones ilícitas.</p>	Control diario Libro de novedades	<p>Agente supernumerario (sede central y centros de acogimiento)</p> <p>Vigilante de seguridad privada (sedes departamentales)</p>
Supervisión y monitoreo	Flota vehicular CONAPINA cumple misiones institucionales autorizadas.	Controlar las entradas y salidas de los vehículos propiedad del CONAPINA	Control diario	<p>Agente supernumerario (sede central y centros de acogimiento)</p> <p>Vigilante de seguridad privada (sedes departamentales)</p>
Supervisión y monitoreo	Personal de seguridad cumple el Plan	Realizar supervisiones trimestrales para verificar el cumplimiento de los objetivos de este plan.	Control trimestral.	Coordinación de Seguridad CONAPINA
Correctivas	Coordinaciones con la Policía Nacional Civil y otras autoridades en materia de seguridad brindan respuesta inmediata a	<p>Respuesta rápida y efectiva en situaciones de emergencia como (fugas, conatos de violencia, riñas y desestabilizaciones</p>	Según se presente su necesidad.	<p>Director de Centro</p> <p>Juntas de Protección</p>



Código:

DOC.GO.004

Versión:

01

Fecha:

23/9/2024

	situaciones de emergencia	generadas por la población protegida).		
Supervisión y monitoreo	Supervisión a la calidad del servicio de seguridad.	Acciones de supervisión al servicio de seguridad implementadas a diario.  Informes mensuales sobre la cobertura de supervisión realizadas.	Control diario  Control trimestral.	Coordinación de Seguridad CONAPINA/ Gerencia de Operaciones
Coordinación institucional	Creación de un canal de comunicación para coordinaciones de seguridad	Establecer un canal de comunicación permanente con todas las áreas de la institución.	Uso diario de dicho canal.	Gerencia de Operaciones /
Supervisión y monitoreo	Supervisión constante del cumplimiento de los controles de seguridad y coordinaciones con la Policía Nacional Civil.	Supervisión y coordinación continua a través de canales adecuados de comunicación en el día a día y casos de emergencia.	De continuo o según necesidad.	Coordinación de Seguridad CONAPINA/ Gerencia de Operaciones / Agentes supernumerarios

## RIESGOS

En el entorno de seguridad institucional, es esencial identificar y evaluar los riesgos potenciales que podrían comprometer la integridad de las instalaciones, la seguridad del personal y la protección de los niños y adolescentes bajo el cuidado de la institución. Estos riesgos pueden derivarse de diversas fuentes, tanto internas como externas, y requieren una respuesta estratégica para mitigar sus posibles impactos.

### Riesgos identificados:

1. Presencia de sujetos desconocidos o sospechosos: Uno de los riesgos más comunes y preocupantes es la presencia de individuos desconocidos o sospechosos





Código:	Versión:	Fecha:
DOC.GO.004	01	23/9/2024

en las inmediaciones de las instalaciones. Estas personas podrían estar evaluando las medidas de seguridad para intentar vulnerarlas en el futuro, o bien representar una amenaza directa e inminente. Su simple presencia puede generar un ambiente de inseguridad y alarma entre el personal y los usuarios de la institución.

2. **Intentos de rebasar las medidas de seguridad:** Otro riesgo significativo es que personas con intenciones malintencionadas intenten superar las barreras de seguridad físicas, como los muros perimetrales o las puertas de acceso. Estos intentos podrían incluir desde intentos de ingresar sin autorización hasta ataques más organizados que busquen causar daño o interrumpir las actividades normales de la institución.
3. **Desobediencia a las advertencias de seguridad:** Un escenario de riesgo elevado se presenta cuando los sujetos sospechosos no acatan las advertencias del personal de seguridad. La desobediencia ante un llamado de alto podría escalar rápidamente en situaciones peligrosas que requieran la intervención inmediata y decisiva del equipo de seguridad, lo que podría poner en riesgo la integridad física tanto del personal de seguridad como de los propios individuos.
4. **Riesgos derivados de fallos en la vigilancia y supervisión:** Los fallos en la implementación efectiva de las medidas de vigilancia y control pueden abrir brechas en la seguridad institucional. Esto incluye desde la falta de supervisión regular de las posiciones de seguridad hasta la inadecuada respuesta a situaciones de emergencia. La ausencia de un monitoreo constante podría permitir la ocurrencia de incidentes que, de otro modo, habrían sido evitados.
5. **Riesgos asociados a la seguridad interna y externa:** La seguridad interna abarca la protección dentro de las instalaciones, incluyendo el control de acceso de empleados, visitantes y vehículos. Un riesgo significativo es la posibilidad de que individuos no autorizados accedan a áreas sensibles. Por otro lado, la seguridad externa se refiere al perímetro que rodea la institución. El riesgo aquí radica en la capacidad de detectar y neutralizar posibles amenazas antes de que se acerquen demasiado al núcleo de la instalación.
6. **Riesgos de contaminación:** la seguridad no puede ser intervenida por terceras personas para evitar contaminación al momento de realizar procedimientos especiales, el sistema de seguridad para efectos estratégicos toda actuación es confidencial, no pueden intervenir terceras personas debido a que la información que maneja todos sus puntos es clasificada.

Los controles de riesgos serán mitigados a través de la creación de un Protocolo posterior a la aprobación de este plan.



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Código:	Versión:	Fecha:
DOC.GO.004	01	23/9/2024

### VIGENCIA Y APROBACIÓN

El presente plan tiene vigencia de un año contado a partir de la fecha de su aprobación por Dirección Ejecutiva CONAPINA. Su modificación o ajustes será liderado por la Gerencia de Operaciones.